

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas

Vigésima segunda reunión
Ginebra, 7 a 11 de octubre de 2024

PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE ALEMANIA

Documento preparado por la Secretaría

1. En una comunicación con fecha de 6 de septiembre de 2024, la Oficina Internacional recibió una propuesta de la Delegación de Alemania relativa a la posibilidad de introducir el idioma alemán en el Sistema de Madrid para el registro internacional de marcas, a los fines de su examen por el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas en su vigesimosegunda reunión, que se celebrará en Ginebra del 7 al 11 de octubre de 2024.
2. La propuesta figura en el Anexo del presente documento.

[Sigue el Anexo]

ANEXO: PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE ALEMANIA

Propuesta de la Delegación de la República Federal de Alemania relativa a la introducción del idioma alemán en el Sistema de Madrid

1. En aras de promover el Sistema de Madrid, la Delegación de la República Federal de Alemania somete al examen del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas durante su vigesimosegunda reunión, que se celebrará en Ginebra del 7 al 11 de octubre de 2024, la propuesta de que el idioma alemán se establezca como idioma oficial del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas.
2. Las barreras lingüísticas siguen siendo un problema habitual para la utilización del Sistema de Madrid. La introducción del idioma alemán en el Sistema de Madrid beneficiará a los usuarios de lengua alemana, en particular las pequeñas y medianas empresas (pymes), al permitirles utilizar su idioma para presentar las solicitudes de registro internacional y las peticiones posteriores y para mantener los registros internacionales en virtud del Sistema de Madrid.
3. El idioma alemán es uno de los que más criterios cumple para la selección de posibles nuevos idiomas del Sistema de Madrid. La Oficina Internacional recopiló dichos criterios a partir de información estadística (párrafos 84 a 109 del documento [MM/LD/WG/21/7](#) y párrafos 11 a 27 del documento [MM/LD/WG/22/6 Rev.](#)): Alemania es la primera de la clasificación en cuanto al *número de solicitudes presentadas en el marco del Sistema de Madrid*, la segunda en cuanto al *número de designaciones por conducto del Sistema de Madrid* y también la segunda en *número de solicitudes directas presentadas en el extranjero*. Además, en los últimos cinco años, residentes en Alemania han presentado entre 68 000 y 82 000 solicitudes al año ante la Oficina Alemana de Patentes y Marcas.¹ Puede esperarse que una parte considerable de estas solicitudes nacionales se conviertan en solicitudes o registros de base en virtud del Sistema de Madrid si se reducen aún más las barreras a la utilización de dicho sistema para los usuarios de habla alemana.
4. Si se introduce el alemán en el Sistema de Madrid, se eliminarán las barreras lingüísticas a la utilización de dicho sistema para los solicitantes que prefieran presentar la solicitud en alemán. En consecuencia, cabe esperar que aumente el número de solicitudes de registro internacional, lo que daría como resultado una mayor utilización y el desarrollo del Sistema de Madrid.
5. A los fines del ahorro de costos, la calidad de la traducción y la rapidez de tramitación, la Oficina Alemana de Patentes y Marcas tiene la intención de cooperar con la Oficina Internacional en la adopción de medidas técnicas y prácticas para desarrollar y mejorar las funciones operativas del Sistema de Madrid con arreglo al régimen multilingüe, en particular, el perfeccionamiento de una base terminológica para aumentar el porcentaje de *traducción automática* (párrafos 31, 53 y 135 del documento [MM/LD/WG/21/7](#)). Alemania seguirá participando de manera constructiva en las conversaciones dirigidas a resolver otras cuestiones técnicas en las próximas reuniones del Grupo de Trabajo.

¹ Informes anuales de la Oficina Alemana de Patentes y Marcas (<https://www.dpma.de/dpma/veroeffentlichungen/jahresberichte/index.html>).

6. *Habida cuenta de todo lo anterior, se invita al Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas a examinar la propuesta de establecer el alemán como idioma oficial del Sistema de Madrid y se solicita a la Oficina Internacional que efectúe un estudio de los costos y los beneficios de la posible incorporación del alemán al Sistema de Madrid.*

[Fin del anexo y del documento]